

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4972  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 28 DE JULIO DE 1955

CORREO  
Argentino

TARIFA REDUCIDA  
CONCORDAN N° 1333  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm.é. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" Trimestral . . . . .	15.00
" Semestral . . . . .	30.00
" Anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

## PAGINAS

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	15128 del	20 7 55	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección Provincial de E. Física. ....	2804
" " " "	15129 " "	"	— Concede licencia a un empleado de la Cárcel Penitenciaria. ....	2804
" " " "	15130 " "	"	— Rectifica el apartado 4º del Decreto N° 15061. ....	2804
" " " "	15131 " "	"	— Designa encargada de la Oficina del Registro Civil. ....	2804 al 2805
" " S. P. "	15132 " "	"	— Reconoce un crédito a favor de la firma Droguería "Kronos" S. R. Ltda. ....	2805
" " " "	15133 " "	"	— Reconoce un crédito a favor de la firma Droguería Fuchs. ....	2805
" " " "	15134 " "	"	— Reconoce un crédito a favor de la firma La Química Bayer. ....	2805
" " " "	15135 " "	"	— Designa en carácter interino Oficial 7º de la Oficina de Psicología. ....	2805
" " " "	15136 " "	"	— Reconoce un crédito a favor de la firma Fasdorf y Cia. ....	2805
" " " "	15137 " "	"	— Reconoce un crédito a favor de la firma Merck Química Argentina. ....	2805 al 2806
" " " "	15138 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por el Médico Regional de Rosario de Lerma. ....	2806
" " " "	15139 " "	"	— Designa una empleada. ....	2806
" " " "	15140 " "	"	— Designa Oficial 3º Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paul". ....	2806
" " " "	15141 " "	"	— Ascende a un empleado. ....	2806

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N°	1638 del	19 7 55	— Confirma Resolución N° 174 del 29 de Marzo del año en curso. ....	2806 al 2807
" " " "	1639 " "	"	— Suspender a un empleado de la Cárcel. ....	2807
" " " "	1640 " "	"	— Liquidar partida al Inspector de la Cámara de Alquileres. ....	2807
" " " "	1641 " "	"	— Deja sin efecto el apartado 1º de la resolución N° 1287. ....	2807
" " " "	1642 " "	"	— Confirma Resolución dictada por la Cámara de Alquileres. ....	2807
" " " "	1649 " "	21 7 55	— Autoriza a la Habilitación de Pagos a liquidar al chófer de la Gobernación los viáticos que le corresponden. ....	2807
" " " "	1644 " "	"	— Confirma Resolución dictada por la Cámara de Alquileres. ....	2807 al 2808
" " S. P. "	4026 " "	15 7 55	— Concede licencia extraordinaria a un Médico. ....	2808
" " " "	4033 " "	19 7 55	— Aplica multa a un comerciante. ....	2808
" " " "	4034 " "	"	— Aplica multa a un comerciante. ....	2808
" " " "	4035 " "	"	— Autoriza se inscriba como Bioquímico en el Registro de Profesionales. ....	2808
" " " "	4036 " "	"	— Autoriza se inscriba como Agente de Propaganda Médica en el Registro de Profesionales. ....	2808
" " " "	4037 " "	21 7 55	— Liquidar partida a favor del Enfermero volante don Enrique Díaz. ....	2808
" " " "	4038 " "	"	— Traslada a una empleada. ....	2808 al 2809
" " " "	4039 " "	"	— Aplica tres días de suspensión a una empleada. ....	2809
" " " "	4040 " "	"	— Concede licencia a un Médico. ....	2809
" " " "	4041 " "	"	— Aplica multa a un comerciante. ....	2809
" " " "	4042 " "	"	— Aplica multa a un comerciante. ....	2809
" " " "	4043 " "	"	— Aplica multa a un comerciante. ....	2809
" " " "	4044 " "	"	— Aplica multa a un comerciante. ....	2810
" " " "	4045 " "	"	— Aplica tres días de suspensión al ordenanza de la Asistencia Pública. ....	2810

## PAGINAS

## EDICTOS DE MINAS

Nº 12658 — Solicitado por Lutz Witte — Expte. Nº 2016—W. .... 2810

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 12649 — Solicitado por Victor Vicente Villafañe. .... 2810

Nº 12631 — Don Froilán y Luis Goitia, cita a Pablo Zangheri. .... 2810

Nº 12610 — Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera é Industrial. .... 2810

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12659 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Para provisión de ladrillos y postes telefónicos, licitación Nº 159 y 160. .... 2810 cl 2811

Nº 12653 — Del Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano, para la adquisición de tablancitos de quebracho blanco, ceñil, etc. .... 2811

Nº 12652 — Administración de Vigilancia de Salta — Licitación Nº 3 para la Ejecución de obra "Pavimentación Calles de la Ciudad. .... 2811

Nº 12628 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 146/55. .... 2811

Nº 12583 — Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche. .... 2811

Nº 12489 — Obras Sanitarias de la Nación -- Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera. .... 2811

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12667 — De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba. .... 2811

Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán. .... 2811

Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robín. .... 2811

Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz. .... 2811

Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma. .... 2811

Nº 12626 — De doña Francisca Delgado. .... 2811

Nº 12625 — De don Constantino Gómez. .... 2811

Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez. .... 2811

Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales. .... 2811

Nº 12620 — De don Felipe Flores. .... 2811

Nº 12619 — De don Favio Salomón Bravo. .... 2811

Nº 12617 — De don Víctor Yapura. .... 2811

Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías. .... 2811

Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdache. .... 2811 cl 2812

Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés. .... 2812

Nº 12591 — De don Andrés Fiorillo. .... 2812

Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampre. .... 2812

Nº 12575 — De doña Rita Díaz ó Rosalía Rita Díaz. .... 2812

Nº 12573 — De don Víctor Hugo Bridoux. .... 2812

Nº 12566 — De don Gumerindo Durán. .... 2812

Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino. .... 2812

Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque ó Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis ó Gertrude Zerpa de Colque. .... 2812

Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar. .... 2812

Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa. .... 2812

Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg ó Vrh. .... 2812

Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad. .... 2812

Nº 12537 — De Inocencio Llorian del Cerro. .... 2812

Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno. .... 2812

Nº 12535 — De José Dolores Cisneros. .... 2812

Nº 12533 — De María Alberti de Montesana ó María Aliberti de Montesana. .... 2812

Nº 12528 — De José Amar y Jesús ó Jesus María ó María Jesús Robles de Amar. .... 2812

Nº 12526 — De Victoria Farfán y Félix Lera. .... 2812

Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soraire. .... 2812

Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar. .... 2812

Nº 12521 — De Felisa Ylesca ó Ylesco de Armella ó Nieves. .... 2812

Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu. .... 2813

Nº 12507 — De Carlos Adán González. .... 2813

Nº 12504 — De Feliciano Guzmán. .... 2813

Nº 12487 — De José Manuel Alfaro. .... 2813

Nº 12482 — De José Salguedolce ó Salguedolci. .... 2813

Nº 12481 — De Amado Chibán. .... 2813

## POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — De María Angélica Nanni. .... 2813

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca". .... 2813

## REMATES JUDICIALES

Nº 12668 — Por Armando G. Orce. .... 2813

Nº 12666 — Por Arturo Salvatierra. .... 2813

	PAGINAS
Nº 12663 — Por Armando G. Orco. ....	2813
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	2813
Nº 12650 — Por Alberto E. Zaragoza. ....	2813 al 2814
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra. ....	2814
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón. ....	2814
Nº 12642 — Por José Raúl Decavi. ....	2814
Nº 12640 — Por Martín Leguizamón. ....	2814
Nº 12635 — Por José Alberto Cornejo. ....	2814
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo. ....	2814
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo. ....	2814 al 2815
Nº 12497 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Aleman Victor Armando vs. Raúl Suloaga Puló. ....	2815
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 12665 — De Rafael Horacio Medina. ....	2815
Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German Paules. ....	2815
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza. ....	2815
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA</b>	
Nº 12664 — Juan Franzoni vs. Teodoro Rivero. ....	2815
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
ACTAS DE CONTRATOS SOCIALES. ....	2815 al 2817
Nº 12661 — Actas de contratos sociales de Sastre y Cia. S.R.L. ....	2817
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 12657 — Enrique José Stephan a José María Ontiveros — Heladería, Bar y Café, sito en la localidad de Cerrillos. ....	2817
<b>SECCION AVISOS</b>	
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 12645 — Centro Boliviano de Socorros Mutuos, para el día 31 de Julio. ....	2817
<b>AVISOS:</b>	
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	2817
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2817
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	2817
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2817

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 15128-G.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 6573/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto de la suma de \$ 3.721 moneda nacional, en concepto de adquisición de trofeos para ser disputados en las diversas competiciones deportivas organizadas por dicha Repartición, en adhesión a la celebración de la "Semana de Salta"; y atento lo informado por el Departamento Administrativo,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el gasto de la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.721.—) efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso XIII— II OTROS GASTOS— Sub Parcial g) Competiciones deportivas y visitas delegaciones— Parcial 3— Principal e) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15129-G.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 6610/55.

—VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, eleva solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, presentada por el Auxiliar 6º de dicha Repartición, don Ricardo Díaz,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de un (1) mes, con anterioridad al día 1º del corriente al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don RICARDO DIAZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15130-G.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 6641/55.

—VISTO el apartado 4º del Decreto Nº 16061 de fecha 13 del mes en curso; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1455 del 15 del actual,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el apartado 4º del Decreto Nº 16061, de fecha 13 del corriente, dejándose establecido que la baja dada al agente plaza Nº 186 de la Comisaría Seccional Tercera, don HILARION TINTE, es con anterioridad al día 1º del actual y nó como se consigna en el precitado apartado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15131-G.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 6642/55.

—VISTO la nota Nº 103—M—9, de fecha 18 del mes en curso de la Dirección General del Registro Civil; y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase interinamente con anterioridad al día 18 del actual Encargada de la Oficina del Registro Civil del Policlínico de Milagro, a la actual Auxiliar 6º de la Dirección General de Registro Civil, señora RUFINA RIOS DE MUTUAN, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Aurora M. de Quinteros.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15132-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº D 35-54.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 29 de Junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, reconócese un crédito de \$ 12.791.59 m/n. (DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor de la firma DROGUERIA "KRONOS" S. R. Lda, en concepto de provisiones efectuadas a la ex Dirección General de Asistencia Médica en el año 1951, de conformidad a las facturas agregadas en el expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente Decreto, resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Eduardo Paz Chain

Es copia:

**AMALIA G. CASTRO**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15133-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 10.555/55 corresponde 2).

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, lo informado por Contaduría General a fs. 12/13 y lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 29 de Junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad reconócese un crédito en la suma de \$ 8.621.— m/n. (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la firma "DROGUERIA FUCHS" por la provisión realizada a la Dirección General de Asistencia Médica en el año 1951, según factura que corre agregada a fs. 2/4 de estas actuaciones.

Art. 2º.— Con copia autenticada adjunta del presente decreto, resérvese en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Eduardo Paz Chain

Es copia:

**Amalia G. Castro**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15134-S.**

Salta, 20 de Julio de 1955.

Expte. Nº 9156/50 (2).—

VISTO este expediente; atento a los actuaciones producidas y lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, reconócese un crédito de \$ 10.836.— m/n. (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la firma LA QUIMICA BAYER E. N. de la Capital Federal, en concepto de provisiones efectuadas a la ex-Dirección General de Asistencia Médica en el año 1951, de conformidad a las facturas agregadas en el expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente decreto, resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Eduardo Paz Chain

Es copia:

**Amalia G. Castro**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15135-S.**

Salta, 20 de Julio de 1955.

Expte. Nº 20.116/55.

VISTO la resolución Nº 4026 de fecha 16 de julio en curso por la cual, mediante el punto 2º, se concede tres meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Oficial 6º —Jefe de Servicio del Policlínico del Señor del Milagro— dependiente del Ministerio del rubro, Dr. Nolasco Cornejo Costas, atento a las necesidades del servicio y lo informado por el señor Jefe del Servicio de Paidología, con fecha 27 de junio ppdo., en donde el citado profesional se desempeña como Oficial 7º.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en carácter interino, Oficial 7º, Médico de la Oficina de Paidología, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Dr. SERGIO CUESTAS, con anterioridad al día 27 de Junio ppdo., y mientras dure la licencia extraordinaria, concedida al titular del cargo, Dr. Nolasco Cornejo Costas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Eduardo Paz Chain

Es copia:

**Amalia G. Castro**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15136-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 12.068/53.

—VISTO este expediente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 26 y 27, y lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, reconócese un crédito de \$ 24.072.49 m/n. (VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 49/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la firma FASDORF Y CIA. S. A., de la Capital Federal, en concepto de provisiones efectuadas a la ex Dirección Provincial de Sanidad, en los años 1951 y 1952, de conformidad a las facturas agregadas en el expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º.— Con copia autenticada adjunta del presente Decreto resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**

Eduardo Paz Chain

Es copia:

**Amalia G. Castro**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15137-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 3351/949.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 30 de Junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, reconócese un crédito de \$ 5 378.67 m/n. (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 67/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA de la Capital Federal en concepto de provisiones efectuadas a la ex-Dirección General de Asistencia Médica, en los años 1943 y 1951 de conformidad a las facturas agregadas en el expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º.— Con copia autenticada adjunta del presente Decreto, resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Eduardo Paz Chaín

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15138-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expedientes Nos. 20.133/55, 20.138/55, 20.149/55 y 20.164/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del Rubro,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. LISANDRO LAVAQUE, como Oficial 5º —Médico Regional de Rosario de Lerma—, desde el 15 de Junio ppdo., al 8 de Julio en curso, en reemplazo del titular Dr. Róberto F. Tanús que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Designase en carácter interino Oficial 3º —Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos, al Dr. RAUL ARAOZ, a contar desde el 18 de Julio en curso, y por el término de diez (10) días hábiles, mientras el titular de dicho cargo se encuentre en uso de licencia reglamentaria, Dr. Ernesto Steren.

Art. 3º.— Designase en carácter interino Auxiliar 5º —Enfermera de la Asistencia Pública a la señora NICASIA LAMAS DE GUZMAN, con anterioridad al día 8 y hasta el 22 inclusive del mes en curso, en reemplazo de la titular señora Olga Jaime de Aráoz en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º 2º y 3º del presente Decreto, deberán atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Reconócense los servicios prestados por la señora CARMEN PEREZ DE BURGOS, como Auxiliar 6º —Lavandera— de la Asistencia Pública, durante los días 7 al 9 inclusive del corriente mes, en reemplazo de la titular Sra. María Oribe de Robles, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 4— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Eduardo Paz Chaín

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15139-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expedientes Nos. 19.578/55, 20.180/55, 19.694/55, 19.579/55, 19.773/55 y 19.774/55.

—VISTO estos expedientes; atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, y habiéndose reunido todos los requisitos necesarios,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase con anterioridad al 1º de Junio del corriente año, Cocinera —Personal

Transitorio a Sueldo— del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a la señorita PATRICIA PEREIRA, con una remuneración mensual de \$ 300.— en reemplazo de Carolina del C Lizárraga que renunciara.

Art. 2º.— Designase en carácter interino Auxiliar de Inspector de Higiene —Personal Transitorio a Sueldo— al señor JESUS MARIA PEREYRA, con una asignación mensual de \$ 40 y con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año; debiendo el mismo desempeñarse en la localidad de Tortugal.

Art. 3º.— Designase a la señora OLGA ARGENTINA SARMIENTO, c.m. Viuda de Higiene del Hospital San Roque de Embarcación —Personal Administrativo Técnico Transitorio a Sueldo— a partir de la fecha del presente Decreto y con una remuneración mensual de \$ 500.—, en la vacante por promoción de Angela del Río de Paz.

Art. 4º.— Designase Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital de San Antonio de Los Cobres, a la señorita TERESA ESTEFA AGUDO, con anterioridad al 1º de Abril del corriente año, y con una remuneración mensual de \$ 250.—.

Art. 5º.— Aceptase la renuncia presentada por la señora TRINIDAD R. S. DE GRAMAJO, como Lavandera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hogar Escuela "Evita" de La Caldera, con anterioridad al 18 de Abril del año en curso; y designase en su reemplazo a contar desde el 1 de Julio actual, a la señora LUCIA FERRO DE PERNAS, con una remuneración mensual de \$ 350.—.

Art. 6º.— Designase a la señorita LUZ OLIVA MOYA —Nurse— como Personal Técnico Administrativo Transitorio a Sueldo del Servicio de Nurse Cirugía del Policlínico del Señor del Milagro con anterioridad al 19 de Abril del corriente año y con una asignación mensual de \$ 400.—.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Eduardo Paz Chaín

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15140-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 18.711/55.

—VISTO este expediente; atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, y habiéndose reunido todos los requisitos necesarios,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Oficial 3º —Médico Asistente— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, al Doctor PASCUAL FRANCISCO ASEN CIO —L. de E. Nº 3.902.659, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, en la vacante por renuncia del Dr. Roberto Eguía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Eduardo Paz Chaín

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15141-S.**

SALTA, Julio 20 de 1955.

Expediente Nº 20.134/55 y

—VISTO estos expedientes; atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, y habiéndose reunido los requisitos necesarios,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Ascendese al cargo de Oficial Mayor —Inspector de Farmacias— al actual Oficial 1º —Sub-Inspector— de la ciudad Oficina, señor ARMANDO RAFAEL DELGADO, con anterioridad al 1º de Junio en curso.

Art. 2º.— Designase Oficial 1º —Sub-Inspector— de Farmacias, al Farmacéutico-Bioquímico Dr. MIGUEL IGNACIO RIBA —L. de E. Nº 3.902.127—, a partir del 20 de Julio en curso, en la vacante por ascenso del Sr. Armando R. Delgado.

Art. 3º.— Designase Auxiliar Mayor —Bioquímico— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, al doctor AMADO JURI —L. de E. Nº 3.909.090—, a partir del 20 de Julio en curso; debiendo atenderse sus haberes con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Eduardo Paz Chaín

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 1638-G.**

SALTA, Julio 19 de 1955.

Expediente Nº 5795/55.

—VISTO la resolución número 174 dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia con fecha 29 de Marzo del año en curso, en los autos caratulados "Por Virginia G. de Popovich— Pablo Popovich vs. Diógenes Ceballos Sol. reajuste de alq. inmueble Deán Funes Nº 1102 (Ciudad)" por la que se fija el valor locativo del inmueble ubicado en dicha dirección, en la suma de \$ 217.80 moneda nacional; y

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario del inmueble en cuestión, don Diógenes Ceballos; de propiedad de la señora Virginia G. de Popovich, a la resolución número 174 anteriormente mencionada;

—Que el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 24, se expresa de la siguiente manera:

"...El locatario se agravia de la resolución número 174/55 fundándose en que el porcentaje de renta neta aplicada y el coeficiente para gastos de conservación, no son los que fija el Decreto reglamentario, diciendo que corresponde ponderar los porcentajes del 0 al 3% por esos conceptos. Pero he aquí que los coeficientes citados son los que establecería el Decreto número 78/53 reglamentario de la Ley 14.288 que estuvo en vigencia hasta el 30 de Se-

"tiembre de 1954, y que viene a derogarse con el Decreto número 12.731 que reglamenta la Ley 14.306 que rige para el período 30 de Septiembre de 1954/1955. La resolución recurrida es por lo tanto justa y debe confirmarse en todas sus partes";

—Por todo ello,

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Confirmase la resolución número 174 de fecha 29 de Marzo del año en curso, en los autos caratulados "Por Virginia G. de Popovich — Pablo Popovich vs. Diógenes Ceballos. Sol. reajuste de alq. inmueble calle Deán Funes N° 1102 (Ciudad)".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1639-G.**

SALTA, Julio 19 de 1955.

—VISTO la nota de fecha 12 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Suspender por el término de un (1) día, en el ejercicio de sus funciones al empleado transitorio a jornal de la Cárcel Penitenciaria, don WALTER E. IBARRA, por infracción al art. 103— Inc. d)— de la Ley 11.8, en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1640-G.**

SALTA, Julio 19 de 1955.

—VISTO lo solicitado por la H. Cámara de Alquileres, en nota de fecha 18 del mes en curso, El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, al Auxiliar 1º (Inspector) de la H. Cámara de Alquileres de la Provincia, don ROBERTO ASTIGUETA, a fin de que el mismo pueda trasladarse a la localidad de Cerrillos en misión oficial.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1641-G.**

SALTA, Julio 19 de 1955.

Expediente N° 5602/54.

—VISTO la resolución ministerial N° 1287, de fecha 1º de Julio de 1954, por la que se modifica la de la Cámara de Alquileres N° 212, del 26 de Marzo ppdo., dictada en los autos "César Dib vs. Jaluf José, Denuncia por restricción de com-

modidad inmueble, calle San Martín N° 1097 (Ciudad)" y en su punto 2º se dispone que la citada Repartición se interrogue a los demás inquilinos del inmueble para dilucidar la verdad del derecho que alega el locatario; y

—CONSIDERANDO:

—Que efectuado dicho interrogatorio por los Inspectores de la Cámara, ésta dicta nueva resolución solicitando, de este Ministerio la confirmación de la primera;

—Que el señor Fiscal de Estado dictamina a fs. 41 en los siguientes términos: "De la prueba testimonial aportada con posterioridad a la resolución N° 212/55 apelada (ver fs. 23 vta.) se desprende en forma fehaciente que anteriormente a la litis el locatario tuvo acceso al baño del inmueble parcialmente locado, y ello debió ser sin duda una modalidad de la locación convenida. Por ello me inclino a considerar justa la mencionada Resolución";

—Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE**

1º.— Déjar sin efecto el apartado 1º de la Resolución N° 1287 de fecha 1º de Julio de 1954.

2º.— Confirmar la Resolución N° 212 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 25 de Marzo de 1954, en los autos caratulados "CESAR DIB vs. JALUF JOSE. Denuncia por restricción de comodidad inmueble calle San Martín N° 1097 (Ciudad)".

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1642-G.**

SALTA, Julio 19 de 1955.

Expediente N° 6979/55.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locador de inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la calle Lermadrid N° 315, don Juan Bruno, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres, con fecha 1º de Marzo ppdo.;

—Que el señor Fiscal de Estado dictamina el presente caso en los siguientes términos: "La Resolución N° 104 de la Cámara de Alquileres debe ser confirmada con excepción de lo que ella dispone en su punto quinto ya que, como reiteradamente se tiene resuelto la retroactividad del reajuste practicado no puede ir mas allá que la fecha de publicación del Decreto N° 7814 es decir el 27 de Noviembre de 1953. — Como al confirmarse este criterio, el inquilino si ha abonado el alquiler que pactará con posterioridad a la fecha indicada, resultará con un crédito a su favor que fijarse al plazo dentro del cual el propietario "satisfará ese crédito";

—Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Confirmar la Resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 1º de Marzo

del año en curso, en todas sus partes, a excepción del art. 5º. El precio de reajuste deberá regir desde el día 27 de Noviembre de 1953.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1643-G.**

SALTA, Julio 21 de 1955.

—Habiendo viajado en comisión oficial por el interior de la Provincia, desde el día 10 hasta el 17 del corriente, el chofer de la Gobernación don Bernabé González;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º.— Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS de este Departamento a liquidar al chofer de la Gobernación, don Bernabé González, los viáticos que le corresponden desde el día 10 hasta el 17 del mes en curso, por el concepto anunciado precedentemente.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

**JORGE ARANDA**

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1644-G.**

SALTA, Julio 21 de 1955.

Expediente N° 7064/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Cámara de Alquileres de la Provincia eleva resolución número 139 dictada con fecha 15 de Marzo del año en curso por la cual se mantiene firme la resolución del 29 de Septiembre del año próximo pasado, confirmada por este Ministerio el 7 de Enero último, y se vea, sea el valor locativo dispuesto en la misma, a partir del 8 de Enero de 1955, fijando un alquiler mensual de \$ 205.75 moneda nacional, y,

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en la calle Caramarica 440/444 de esta Ciudad, don Fernán Albeza, de propiedad del señor Salomón Abraham, a la Resolución número 139 anteriormente mencionada;

—Que el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 55 se expresa de la siguiente manera:

"...Corresponde confirmar la Resolución número 139, dictada por la Cámara de Alquileres, en vista que la liquidación practicada para la determinación del valor locativo se ajusta al Decreto reglamentario número 12.731/54. ...Por separado, correspondería se comuniquen a la Dirección General de Inmuebles que debe proceder al reajuste de la Contribución Territorial desde el año 1950, pues según dicha Repartición lo manifiesta, el impuesto se cobró sobre una valuación de \$ 8.800.—, erróneamente practicada, correspondiendo a dicho catastro una valuación de \$ 23.800.— (ver informe de fs. 53);

—Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

Art. 1º.— Confirmar la Resolución número 139 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA con fecha 15 de Marzo del año en curso, en los autos caratulados: "FERMIN ALBEZA vs. SALOMON ABRAHAM. Denuncia a.q. excesivo y sol. de la H. Cámara que le fije el alq. que debe abonar inmueble Catamarca N° 436444 (Ciudad)."

Art. 2º.— La CAMARA DE ALQUILERES deberá proceder de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del dictamen del señor Fiscal de Estado, que corre a fs. 55 de estos obrados.

Art. 3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

**JORGE ARANDA**

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 4026-S.

SALTA, Julio 15 de 1955.

Expediente N° 20.129/5 — 20.116/55.

—VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Oficina de Personal de este Ministerio con fecha 28 de Junio p.pdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º.— Conceder licencia extraordinaria al Dr. RICARDO GIMENEZ, Médico ad-honorem de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, por el término de treinta (30) días a partir del 1º de Junio p.pdo., en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 1º, última parte del inc. 2º de la Ley 1590.

2º.— Conceder licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial 6º — Jefe de Servicio del Policlínico del Señor del Milagro— dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, Sr. NOLASCO CORNEJO COSTA, por el término de tres meses a contar desde el día 21 de Junio p.pdo., por tener que ausentarse dicho profesional a los Estados Unidos de Norteamérica a proseguir estudios y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 1º de la Ley N° 1531.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4032-S.

SALTA, Julio 19 de 1955.

Expediente N° 20.161/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Bromatología en contra del expendedor de leche, Sr. MIGUEL MOLINA en su domicilio legal en la calle Ríos entre Corviti y Pte. Orán de esta ciudad, por infracción al Art. 197— Inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento al resultado de análisis N° 5038 expedido por la Oficina de Bioquímica el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA para su expendio, por su bajo tenor en materia grasa, y considerando que se trata de un infractor primario,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor MIGUEL MOLINA— una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia en su art. 197

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio— como Buenos Aires N° 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Jefe de Fianza para su cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Bromatología, procedase a notificar al señor Miguel Molina del contenido de la presente Resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4034-S.

SALTA, Junio 19 de 1955.

Expediente N° 19.967/55.

—VISTO el Expediente N° 19.967/55 iniciado por Inspección de Higiene, por infracción cometida por el comerciante de la localidad de Embarcación, Sr. EDMUNDO MORENO, y habiéndose dictado Resolución N° 3.67 aplicando por equivocación una multa a la firma Edmundo Montero, y atento a lo informado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º.— Rectificar el punto 1º de la Resolución N° 3967 de fecha 20 de Junio p.pdo., en el sentido de dejar establecido que la multa de \$ 200.— m/n. aplicada al Sr. Edmundo Montero, es el comerciante Sr. EDMUNDO MORENO, por ser éste el nombre del propietario del negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, sito en la calle 9 de Julio esq. Entre Ríos, de la localidad de Embarcación.

2º.— Quedan en pie los demás artículos de la Resolución N° 3957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4035-S.

SALTA, Julio 19 de 1955.

Expediente N° 20.173/55.

—VISTO la solicitud de inscripción presentada por el señor Amado Juri; atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor AMADO JURÍ, como Bioquímico, bajo el N° 184 — Letra "O"—, en el Registro de Profesionales del Consejo Dentológico de la Provincia,

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4036-S.

SALTA, Julio 19 de 1955.

Expediente N° 20.173/55.

—VISTO la solicitud de inscripción, presentada por el señor Augusto Omar Paz Chain; atento a lo manifestado por el Registro de Profesionales a fs. 4;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor EDUARDO Omar Paz Chain, como Agente de Propaganda Médica, bajo el N° 42 — Letra "K", en el Registro de Profesionales del Consejo Dentológico de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4037-S.

SALTA, Julio 21 de 1955.

—VISTAS las planillas de viáticos presentadas por diverso personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Auxiliar 5º — Enfermero Volante—, don ENRIQUE DIAZ, la suma de \$ 1.519.60 m/n. (UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a veinte (20) días de viáticos de conformidad a las planillas que se adjuntan en las presentes actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Auxiliar 1º — Sub Inspector— de Farmacias, don ARMANDO RAFAEL DELGADO, la suma de \$ 273.— m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a tres (3) días de viático, conforme a las planillas que se adjuntan en el presente expediente.

3º.— El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Facción 40 de la Ley de Presupuesto N° 1693 — Ejercicio 1955.

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4038-S.

SALTA, Julio 21 de 1955.

Expedientes Nos. 20.185/55 y 19.846/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de este Ministerio,



El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Transferir al Auxiliar 1º —Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública— señor OSCAR A. ECKHARDT, a prestar servicios en la Farmacia de la Dirección de H.S. L. de la Ciudad de Salta, a partir del 1º de Agosto próximo, y con la misma categoría y sueldo que actualmente percibe.

2º.— Transferir a la actual Macama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán señora DIGNA M. GALLARDO, a prestar servicios en el Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, a partir del 1º de Agosto próximo, y con la misma categoría y sueldo que actualmente percibe.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 4039-S.

SALTA, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 20.152/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de este Ministerio.

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Auxiliar 2º de Farmacia Central, señora JUANA ESTELA GONZALEZ DE RUIZ por la falta cometida y en base a lo que establece el Art. 103 —Inciso b) de la Ley 1138.

2º.— Aplicar tres (3) días de suspensión a la Auxiliar de Farmacia —Personal Transitorio a Sueldo— señorita MARIA KEY QUINIEROS por la falta cometida y en base a lo que establece el Art. 103 —inciso b) de la Ley 1138.

3º.— Dejar establecido que de coincidir en las faltas incurridas por las empleadas citadas en los puntos 1º y 2º de la presente Resolución se harán pasibles a más severas sanciones disciplinarias.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 4040-S.

SALTA, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 20.104/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal de este Ministerio;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Conceder licencia extra ordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 7º —Oficio Veterinario— de la Sección Higiene y Bromatología de este Ministerio Dr. ENRIQUE SPINEDI, a contar desde el 4 de Julio en curso, y hasta el 20 de Octubre del corriente año, a fin de seguir un curso de especialización en la Capital Federal, y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 4041-S.

SALTA, Julio 21 de 1955.

Expediente Nº 20.190/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el negocio de Almacén sito en la calle Eva Perón Nº 815 de TARTAGAL, de propiedad de la señora EMMA SMITH, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Aplicar a la Sra. EMMA SMITH de la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 100.— (Cien pesos moneda nacional), por infracción al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia en su art. 14 (alta del uniforme reglamentario).

2º.— Acordar 5 días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social —calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— Por Inspección de Higiene de Tartagal, procédase a notificar a la Sra Emma Smith del contenido de la presente Resolución.

4º.— Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 4042 S.

SALTA, 21 de Julio de 1955;

Expediente n.º 20.192/55.

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el negocio de Pensión sito en la calle Rivadavia n.º 513 de la ciudad de TARTAGAL de propiedad del Sr. OSCAR JUAREZ, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor OSCAR JUAREZ de la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 100 % (Cien pesos moneda nacional) por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.—

2º.— Acordar 5 (cinco) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio — ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—

3º.— En caso de no dar cumplimiento a la

disposición en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de Salta, para que por intermedio del destacamento de Tartagal, se proceda al cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4º.— Por Inspección de Higiene y Bromatología de Tartagal, procédase a notificar al Sr. Oscar Juárez del contenido de la presente resolución.—

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.—

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro  
Jefe de Despacho del M. de S. P. y O. Públicas

RESOLUCIÓN Nº. 4043 —S.—

Salta, 21 de Julio de 1955.—

Expediente Nº. 20.184/55.

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en contra del Sr. CARMELLO CIERRANO, repartidor de pan con domicilio en la calle España sin de la localidad de TARTAGAL, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º.— Aplicar al Sr. CARMELLO CIERRANO una multa de \$ 100.— % (Cien Pesos Moneda Nacional), por infracción cometida al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar (5) cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social calle Buenos Aires Nº. 177.—

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de esta Ciudad para que por intermedio del Destacamento de Tartagal se proceda al cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4º.— Dar a la Prensa Copia de la presente Resolución.—

5º.— Comuníquese, Publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº. 4044 —S.—

Salta, 21 de Julio de 1955.

Expediente Nº. 20.191/55.

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el negocio de Almacén sito en la calle Rivadavia n.º. 500 de propiedad del señor FARID N. AM, por in-

fracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia y alento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social.

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

19.— Aplicar al señor FARID N. AM de la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 100.00 (Cien Pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.—

20.— Acordar como (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal, o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social— calle Buenos Aires 177.—

21.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de Salta, para que por intermedio del Detachamiento de Tartagal se proceda al cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada día pesos de multa aplicada.—

22.— Por Inspección de Higiene de Tartagal, proceda a notificar al Sr. FARID N. AM, del contenido de la presente Resolución.

23.— Dar a la Prensa Copia de la presente Resolución.—

24.— Comunicases, Publíquese, dése al Libro de Resoluciones.—

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4045—3—**

Salta, 21 de Julio de 1955.

Expediente n° 20.107/55.

Visto este expediente y atento a lo informado por Oficina de Personal de este Ministerio con fecha 21 de Junio p.pdo.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

19.— Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar 02.— Ordenanza de la Asistencia Pública— don HUGO TOMAS GARCIA, y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 103— Inc. 1) de la Ley 138.

20.— Comunicases, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**EDICTOS DE MINAS**

**N° 12658 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION**

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. EN EXPEDIENTE N° 2016 "W" PRESENTADO POR EL Dr. LUIS WITTE —

**EL DIA TRECE DE ABRIL DE 1953 — HORAS OCHO Y TRENTA MINUTOS.** La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que, dentro de veinte días, (contados comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, la zona peticionada ha quedado registrada inmediatamente después de dichos diez días) toda en la siguiente forma. Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia una punta bien pronunciada de una especie de península que está en la parte Noroeste del Salto de Lullallaco. Desde este punto se midieron 2.600 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y 3.333 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el que se midieron 3333 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 3333 metros al Este y por último 6.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. — Además el interesado determina el punto de referencia en la intersección de las siguientes vitales: Al Volcán Lullallaco Az. 287°, al Paso Lullallaco N (donde se encuentra el hito XXV) 324° 30', al cerro Inca 312°, al Volcán Socompa 1°30' y al cerro Samenta 138°.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1166 — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Debe el recurrente expresar su conformidad con la ubicación así tuada. — Registro Gráfico Octubre 20 de 1955 — Hector H. Elias. — Salta, Mayo 20 de 1955 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confórtese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Cótense aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y entrárense los edictos ordenados al recurrente. — Cesf. H. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 6 de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 277 al 9/8/55

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 12619

Ref. Expte. 13527/48 — Victor Vicente Villafañe S. r. 186 — 2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR VICENTE VILLAFANE solicita reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0'77 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 0877,60 m2. de su propiedad catastro 38, ubicada en Coropampa Guachipas).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
SALTA,

e) 2217 al 5/8/55

**N° 12621 — EDICTO CITATORIO:**

Por el presente, citase, emplázase y llámase por veinte días a don Pablo Zangheri a que

participación en el juicio que le siguen los señores Froilan y Luis Gotta por cobro de salarios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 197 al 16/8/55.

**N° 12616 — EDICTO CITATORIO:**

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la COMPAÑIA ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudales de 3,10; 5,5, y 1,50 litros por segundo, a derivar de los rios Tolo y Santa Rosa de Tasil, por acutias propias y con carácter permansente y a perpetuidad, 16; 10 y 14 Ha. respectivamente, el inmueble "Puerta Tasil" (catastro 512) y las fracciones "Tacuara" y "Carachi" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Golgota". — En estaje, tendrían los siguientes turnos: "Puerta Tasil" y "Fracción Carachi"; 7 días cada 10 días, con todo el caudal del rio Santa Rosa de Tasil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuara", 2 1/2 días cada 10 días, con todo el caudal del río Tolo. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Golgota" y "Villa Soledad", provenientes de los manantiales denominados "Villa Soledad", "El Totoral", "El Lampaizar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 117 al 19/8/55.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**N° 12619 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS FERROLIFEROS FISCALES (ENDE)**

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS N°.

Nros. 159 y 160

Por el término de 10 días, a contar desde el 20 de Julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Publicas:

**LICITACION PUBLICA N° 159:**

Para la provisión de ladrillos comunes de primera calidad, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará el 3 de agosto próximo a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA N° 160:**

Para la provisión de postes telegráficos, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se realizará el día 2 de agosto de 1955 a las 11 horas.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 2777 al 2/8/55

N° 12658

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL  
BELGRANO

E. N. T.

Licitación Pública C. C. 70/55 Ax. 4 — 3/8/55  
15 horas — Adquisición de tabloncitos de que trache blanco — con 1 metro y europeo para

Piso de vagones— pliegos y consultas en Avda. Maipú 1 y en Almacenes Tafi Viejo y Laguna Paiva.—

LA ADMINISTRACION  
e) 25/7 al 1/8/55

Nº 12652 — MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION Nº. 3

Llámanse a Licitación Pública por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día 21 del corriente, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOPBLE", financiado con fondos provinciales, y con un presupuesto Oficial de \$ 1.574.834,27 miln. (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), incluido el 5 % para gastos imprevistos.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta Calle España 721, en donde se levantará a cada el acto de apertura el día 9 de Agosto próximo a horas 11.—

e) 22/7 al 22/8/55

Nº 12623 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE  
LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES (E.N.D.E.) — ADMIN. STRA-  
CION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA  
Nº 146/55

—Por el término de 10 días, a contar del día 19 de Julio de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 146/55 para la contratación de la mano de obra para Movimiento de Materiales en Almacenes Centrales en General Mosconi, Salta cuya apertura se efectuará el día 29 de Julio de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucci.

—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F., Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador

e) 19/7 al 28/8/55.

Nº 12483 — LICITACION PUBLICA  
PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL  
DE SUMINISTROS DEL ESTADO:

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llámase a Licitación Pública para el día 25 de Julio del año en curso a horas 10 ó subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tef. 2343.—

e) 15/6 al 27/7/55.

Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION  
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15,15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la Propuesta.—

15/6 al 28/6/55

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12667 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRÉS TOLABA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 19 de Julio de 1955.— WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/8/55.

Nº 12655 — EDICTOS

SUCESORIO.— El Señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN—

Salta, 21 de Julio de 1955

ANIBAL URIBARRI— Secretario

e) 25/7 al 6/8/55

Nº 12648 — EDICTOS.

LUIS R. CASERMEIRO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN, por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.—

Salta, Jun o 10 de 1955

ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 22/7 al 5/8/55

Nº 12641 SUCESORIO.— El Sr. Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ.— Salta, 12 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO (Secretario Interino Juzgado 3ª. Nominación).—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 21/7 al 2/8/55

Nº 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvacio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma.— Salta, 19 de Julio de 1955.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/7 al 19/8/55.

Nº 12626 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Delgado.— Salta, Julio 15 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

Nº 12625 — SUCESORIO.— El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GOMEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

Nº 12622 SUCESORIO.—

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ.— SALTA Julio 12 de 1955.—

ANIBAL URIBARRI

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

Nº 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Secretario Interino.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Lorand Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de FAVIO SALOMON BRAVO.— Salta, 1º de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Escribano.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 14615 — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que ha

gon valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12504 — EDCITO: En Juicio Sucesorio de Eusebio Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1º Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicaran durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo.: E. PAUL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12501 — EDCITO: RAFAEL SACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIORILLO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL SACHA  
Juez de Paz Propietario

e) 7/7 al 16/8/55.

Nº 12501 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nomina- ción, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Malampré, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO B. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 16/8/55.

Nº 12578 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 16/8/55.

Nº 12568 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 1º de Julio de 1955 FELICIANO LAINEZ, Juez de Paz.—

e) 4/7 al 16/8/55.

Nº 12592 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO. — Salta, Junio 30 de 1955.

e) 1/7 al 12/8/55.

Nº 12557:

SUCESORIO:— El Juez Civil de Palmira cita

minación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, a SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERRA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 29/6 al 16/8/55

Nº 12560 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO:— El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Elvira Ramos de Figueroa. — Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 27/6 al 9/8/55

Nº 12539 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VREH o VERO o VRH. — Salta, Junio 23 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537.—

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORINO.— Salta, Marzo 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CIENFEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12533

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO o MARIA ALBERTI DE MENTESANA.—

Salta, 21 de Junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55.

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándoles bajo apercibimiento de ley. Junio 9 de 1955. Alfredo Hektor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12525

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PAFAN y FELIX LARA. — Salta, Junio de 1955

Alfredo Hektor Cammarota  
Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. — Salta, Junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 2/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 2/8/55

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLIJA YLESCA o YLESCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 2/8/55.

Nº 12517 — EDCITO: En el Juicio Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. Cv. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHÉ, Juez Civil Juzgado 3º Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

Nº 12508 — SUCESORIO  
El Sr. Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de La Caldera, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Caldera, Junio 9 de 1955.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Señor Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ SANGUEDOLCE ó Enrique Gilberto Dorado. Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Rogasio Borja Martel ó Martel, por treinta días.

Burínque Gilberto Dorado, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12484 — SUCESORIO:

Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO OMI Salta 7 de Junio de 1955 ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 12627 — POSESORIO. — El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo. Límite: Norte, Sucesión Feliciano Ulbarri; S. d. Prudenciana Niño de Juárez y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano. Catastro Nº 204. — Salta, Junio 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 12644 DESLINDE— Por el presente se hace saber a los interesados que en el juicio caratulado: "Vujovich, Nicolas P.; Aranda, Carlos Roberto; Romy Sola, Pedro Félix; y Nio, Pedro Antonio y José.— Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca"— D. No. Ocan— Exp. nº. 23742/55. del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 2º Nominación, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955.— Por Presentados, parte o st. t. do domicilio. Agregase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Agua Blanca" ubicado en el departamento de Orán y sea por el perito don Napoleón Martarena, a quien se posesionara de cargo en legal forma y en cualquier audiencia pública, se edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicar, con expresión de los límites actuales, y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercer sus derechos. Cítese al Señor Fiscal del estado a los fines previstos por el art. 373 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente habil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Repongase. Luis R. Casariego."— Los límites del inmueble son: Norte la línea "Las Juntas"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo cto de Santa María; y Oeste, el río grande, Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés".

Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 21/7 al 2/9/55

### REMATES JUDICIALES

Nº 12668 — Por ARMANDO G. ORCE JUDICIAL: JOYAS.—

El 11 de agosto, a las 18.30 hs., en Alvarado 621, remataré: 1 reloj cromado, ojival (pranda \$ 200.—); 1 reloj cronómetro oro 18 c/ mala metal dorado (pranda \$ 400.—); 1 anillo oro 18 c/3 brillantes y 13 rubíes, 13 gts. (pranda \$ 1.200.—); 1 anillo cincelado oro 18 (21½ grs. pranda \$ 350.—). JUICIO: Ejecución Prendaria Banco Préstamo y A. Social vs. Fernando Santos. Señal: 20 o/o en el acto del remate. Comisión: 1% a cargo del comprador. EXHIBICION Banco de Préstamos y A. Social — Alvarado 621 de 8 a 11 hs. sin base.—

e) 28/7 al 3/8/55.

Nº 12666 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, remataré. SIN BASE, Onda colchones de lana de 1½ plaza; Una tarraja para caños de 2 pulgadas; 150 kilos de papel de embalar; Una bicicleta para señora y 14 horquillas, las que se encuentran en poder del Depositario Judicial don Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. González, donde pueden ser revisa-

dos por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en julio: "ORDINARIO — COBRO DE PESOS — DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A. C. é I. vs. BUDALICH, PABLO". EDICTOS por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 28/7 al 3/8/55.

Nº 12663 — CAMION G. M. C. — JUDICIAL — SIN BASE — Por: ARMANDO G. ORCE. —

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en juicio ejecutivo "ANTONELLI VICTOR vs. CIA. SANTA BARBARA S. R. Ltda." expte. Nº 32925/53, el día viernes 19 de Agosto de 1955 a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré SIN BASE DINERO DE CONTADO, un camión marca G. M. C. tipo guerrero, modelo 1947, Jhapa Provincia de Jujuy Nº 2355 de dos cilindros, con seis ruedas, motor número 270.157.314 que se encuentra en poder de su depositario Sr. Dardo Roberto Domínguez, calle Jujuy esq. Guillermo Paterson, San Pedro de Jujuy.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— [Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. — ARMANDO G. ORCE, martillero.

e) 28/7 al 3/8/55.

Nº. 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN PICHANAL.

El día Martes 6 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 866,66 % (las dos terceras partes de la valuación fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos Lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichanal de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral 1º, manzana Nº 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, plaza ferrocarril; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura catastral, Portadas 3791 y 3792. Títulos registrales dos, a folio 432 y sgts. asiento 429, libro 16 de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 4º Nom. Civ. y Com. en autos: "Preparación vía Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cía. vs. Antonio M. Robles" Expte. Nº 18.860/54. — En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".

e) 25/7 al 6/9/55

Nº 12650 — EDICTO.

El Juez de Paz Proprietario que suscribe, hace saber que en el juicio seguido por "Palmer y Compañía contra Jorge Casagrande" que se tramita ante el Juzgado Nacional Nº 11 de la Capital Federal, a cargo de Dr. Edmundo I. Bacigalupo, y por delegación al Juzgado de Paz de Orán, se ha dispuesto que el día 30 de julio del cte. año, a horas

11. se proceda por el Martillero designado don Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

4 vitrinas de pared, con estantes; 1 perchera cromada; 1 aparato para desinfectar hermanas; 1 tolette para dama; 5 sillas cromadas; 1 secador de cabello, cromado marca "Vasia y 2 salones de Paquera. "Amorillos"; sin base y al mejor postor.

Los bienes detallados, se encuentran depositados en poder del depositario judicial don José Nars Sivero, calle Eva Perón N.º 119 de esta Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.—

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 o/o del importe de su compra que perderá si no la formaliza.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Por mas datos, acudir al Juzgado.—

San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Julio de 1955.—

POBERRIO, S. COLLADOS

Juez de Paz Propietario

e) 22/7 al 5/8/55

N.º 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — FINCA EN ORAN  
BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal. Una fracción de campo, parte integrante de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", la que según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles— bajo N.º 351 tiene una superficie de CIEN HECTAREAS o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con extensión de un mil metros; al Norte con camino que une Colonia Santa Rosa con Saucalito un mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Colectiva Arias & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro 24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES JOSE F. ".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 22/7 al 5/9/55

N.º 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 7 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada

en el Tipal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Na. al a y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina. — Mensura judicial aprobada é inscripta al folio 586 asiento 330 Libro E. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/7 al 5/9/55.

N.º 12642 POR JORGE DECAVI  
JUDICIAL

El día 29 de Julio de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs remataré SIN BASE los siguientes muebles: 1 combinado sin marca de pie tamaño grande, de seis lámparas; 1 juego de cristalería muy fino, compuesto de cincuenta piezas, color rosa pálido; 1 vitrina biblioteca; 1 juego de muelle compuesto de cinco piezas; seis macetas de barro.— Todos estos bienes son usados y se encuentra en buen estado, en poder del depositario judicial señor Humberto R. Terán, calle Leguizamón N.º 291.—

La venta se efectuará dinero de contado.—

En el acto del remate deberá abonarse la comisión de arancel por cuenta del comprador.

ORDENA: H. Tribunal del Trabajo en juicio "COBRO DE SUELDO, VACACIONES, Etc. JUAN B. ROBALDO VS. HUMBERTO TERAN Edictos en el B. Oficial y Norte por cinco días. JORGE RAUL DECAVI, Martillero

e) 21 al 28/7/55

N.º 12640 POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial Derechos y Acciones en inmueble

El 11 de Agosto, a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA HAYDÉE C DE PEÑA VS JOSE CASAS y Uderé, sin base, dinero de contado las acciones y derechos correspondientes a la mitad indivisa inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida 746, catastro 983 e inscripto al folio 253 asiento 1 del libro 45.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador

NORTE Y BOLETIN OFICIAL

e) 21/7 al 11/8/55

N.º 12635 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — BASE \$ 34.933.33

El día 25 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inmueble rural consistente en una finca

de agricultura y ganadería denominada, fracción de la finca "SAN LUIS", ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, con una extensión aproximada de 31 Hectáreas 167 metros 20 decímetros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de los Sres. César Romero, Benjamín Núñez, Pedro Lira, Marcos Lira, y Amelia A. B. de Obeld; al Este con la finca "EL AYBAL DE SAN LUIS" de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., al Sud con propiedad de Gerónimo Arjona y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según plano archivado en Dirección General de Inmuebles, bajo N.º 709, del legajo de planos de la Capital. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — DAVALOS URIBURU, RICARDO vs. ERNESTO GASPAS DIAZ". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 20/7 al 10/8/55.

N.º 12614 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 466.67

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el N.º 10 Manzana N.º 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el N.º 40, siendo sus límites generales, los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de l. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N—2638— Valor fiscal \$ 3 200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

N.º 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — BASE \$ 7.961.06.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Puerto de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17-32 mts. de frente por 51.96 mts. de

fondo, designado con el N° 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en Juicio EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RUTA A. Vda. de KARUT'. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Periódico Salteño y el día de remate en diario Noroeste. e) 6/7 al 18/8/55

N° 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORRALLO — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 16.133.33.

El día 9 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terceras partes de la evaluación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 403, del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma Solo" y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte—sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts. en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.000,280 mts<sup>2</sup>, limitando al Noroeste con el lote "b"; sudoeste con el lote "d", Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Victor A. Herrero y al Oeste-Noroeste, camino de por medio con propiedad de Camila Pérez de Poggio.— El inmueble recibe servidumbre de tránsito y de acceso en beneficio de los Sres. Smermann, Hofmann, Sulloaga Puló, Hamann y Cornejo Isamendi, o de sus sucesores, de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de los mismos se convierta en predio sirviente de todos los otros lotes.— Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Parcela N° 4700.— Valor fiscal \$ 24.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — ALEMAN, VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULOAGA PULO"— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Noroeste.

e) 16/6 al 28/7/55.

### CITACIONES A JUICIO

N° 12665 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en la quiebra de Rafael Horacio Medina, ha-

ce saber a los acreedores que ha sido presentado por el Liquidador un proyecto de distribución provisoria, el que se encuentra para ser examinado en la Secretaría y el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación.— Igualmente se hace saber que se han regulado los honorarios del Liquidador en la suma de m\$ 1.400. Edictos por tres días en Boletín Oficial y "Norte".— Salta, Julio 27 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 28/7 al 19/8/55.

### N° 12599 — EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bavió, en expediente N° 34.608/55, caratulado "Daños y Perjuicios — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Paules". Se cita y emplaza al demandado don GERMAN PAULES, mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele defensor que lo represente.

Salta, Julio 6 de 1955.—

ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional. —

e) 8 al 29/7/55.

N° 12565 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada Dr. Daniel Fianfog Benitez, se cita a don Esteban J. Vaccarizza, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido don Antonio Mena bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem para que lo represente. — Salta, Junio 28 de 1955.

ERNESTO RAUL RANEA

Secretario

e) 1º al 29/7/55.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 12664 — Notificación.—

En Juicio "Ejecutivo, Juan Franzoni vs. Teodoro Rivero", la Cámara de Paz, Secretaría 2, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de Julio de 1955.— Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Juan Franzoni contra don Teodoro Rivero, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del crédito reclamado de \$ 902.— con más sus intereses y costas.— Regúlese en \$ 180 el honorario del Dr. Sylvester, apoderado y letrado de la parte actora.— Publíquese la presente sentencia de conformidad al art. 460 del C. de P.— O. P. López.— D. Fleming.— R. S. Giménez".—

Salta, Julio 25 de 1955.—

EMILIANO EL VIERA, Secretario.—

e) 28/7 al 19/8/55.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

#### ACTAS DE CONTRATOS SOCIALES

N° 12661 —

ACTA NUMERO DOS. — En la ciudad de Salta, a veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de SASIRE y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro. — El señor Miguel Bartolomé Sastre exhibe carta poder, extendida por el señor Miguel Sastre donde se le autoriza a representarlo en esta ASAMBLEA de socios, estando en consecuencia presente por sus propios derechos y los de su mandante; dicha carta poder corre agregada a la presente y es copiada al folio siguiente en el libro Copiador de Actas.

Encontrándose representado el total del Capital, que forma la razón Social "Sasire y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a lo que establece el artículo Décimo Cuarto del Contrato Social y tratándose sobre la conveniencia de modificación parcial del Contrato Social, en sus artículos: SEXTO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO y DECIMO QUINTO, por unanimidad se resuelve que dichos artículos quedarán en vigencia de acuerdo al texto que se detalla a continuación: ARTÍCULO SEXTO. — Los componentes de esta sociedad, que revisten el carácter de Gerentes o Sub-Gerentes, quedan obligados a dedicarles todo su tiempo y conocimiento, no pudiendo en consecuencia desplegar por sí o por otros actividades ajenas al giro social, haciéndose excepción de las que el Gerente Miguel Bartolomé Sastre tenga actualmente, y que pueda tener en común con los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, en negocios en que la Sociedad no haya sido iniciada. — Los socios Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi no se encuentran obligados para intervenir en la administración, pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a los negocios de la Sociedad, pero de mutuo acuerdo entre ambos, e individualmente, si por propia voluntad así lo resolvieran, podrán ante la ausencia o impedimento del Gerente, ocupar su puesto con todas las obligaciones, atribuciones y facultades, o podrán de mutuo acuerdo nombrar a la persona que lo sustituya, hasta la determinación de la próxima ASAMBLEA de socios. —

ARTICULO OCTAVO. — Anualmente, el día treinta y uno de marzo se practicará un inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad. — Los Bienes amortizables se amortizarán sobre los precios de adquisición en las siguientes proporciones: Veinte por ciento para Automotores. — Diez por ciento para Muebles, Útiles, Mesas y Sillas. — Cinco por ciento para Maquinarias. — Para las mercaderías se considerará el costo de reposición en el día y si fuera diferente al de adquisición será tomado el más bajo. — Sobre las cuentas de crédito dudoso se resolverá por el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social, la proporción en cada caso particular que habrá de transferirse a Ganancias y Pérdidas, lo mismo en cuanto a los gastos realizados en el

ejercicio, que normalmente deberán liquidarse en el mismo pero por excepción y teniendo en cuenta las características especiales pudieran distribuirse en más de un ejercicio. — Cuando el monto de las utilidades lo permita y siempre con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social, se decidirá como reserva una suma destinada a ser repartida entre el personal, distribución que se hará de común acuerdo entre el Gerente y el Gerente. — Para el pago del aporte jubilatorio de esa reserva, a cargo de la patronal, se hará otra por la cantidad correspondiente. — También con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social se resolverá una suma en reserva para Leyes Sociales y para cualquier otra reserva que se considere conveniente para la buena marcha de los negocios. — Del saldo de las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las deducciones arriba mencionadas, se hará el cálculo de la parte que pudieran corresponder como beneficios Extraordinarios y se efectuará la consiguiente reserva para su pago. — Considerando así como utilidades líquidas, realizadas y distribuíbles, de la cantidad remanente se tomarán los siguientes porcentajes: el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, para cubrir la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional, equivalente al diez por ciento del capital Social. — El ocho por ciento para el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre, una suma igual para el señor Luis Arnoldi por retribución de sus gestiones en la Capital Federal. — El cinco por ciento para el Sub-Gerente señor Enrique Artigas. — El cuatro por ciento para el Sub-Gerente Mario Job Amador y el cuatro por ciento para el Sub-Gerente Heraclio Ismael del Corro. — El señor Luis Alberto Arnoldi con un aviso anticipado de seis meses, no mediando causa de fuerza mayor que acortara dicho plazo, podrá dar por terminadas esas gestiones y entonces quedará sin efecto la asignación precedentemente citada. — Entendiéndose que todos estos porcentajes, regirán mientras desempeñen tales funciones, lo demás para distribuir entre los socios en relación a sus aportes por Capital. — La renuncia o separación de la Sub-Gerencia, de alguno de los socios, si no fuera reemplazado en su cargo, hará que el porcentaje asignado pase a engrosar el saldo a repartir como participación de las cuotas de Capital. — En todos los casos la renuncia deberá ser aceptada o rechazada por los votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Si el resultado del Balance General fuera de pérdida, esta será repartida de acuerdo a las cuotas de Capital Social. —

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por escrito a esta, con una anticipación de seis meses por lo menos, a la fecha del Balance General y proponer la forma de reembolso de sus cuotas de Capital, de su cuenta corriente y de las utilidades del Balance. — Para la fijación del valor de las cuotas de Capital del socio que desee retirarse, se considerará en esa oportunidad el valor actualizado de cada uno de los rubros del Activo Físico, especialmente de los bienes amortizables y los gastos diferidos para futuros ejercicios, no se computará ningún valor no

minimal de "Llave" u otra denominación y la diferencia en más sobre el inventario practicado para el Balance General será agregado al de Capital, Reserva legal y para Leyes Sociales, no así las reservas que se hubieran hecho con otros destinos. — Si la Asamblea de Socios no diera conformidad a la propuesta del socio que desee retirarse, o las negociaciones posteriores sobre ese punto entre las partes no llegaran a acuerdo alguno, para el socio recurrir a la formación de Tribunal Arbitral a que alude el artículo DECIMO SEGUNDO de este contrato. — Si se produjera el retiro por cualquier causa o el fallecimiento o incapacitación de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Miguel Bartolomé Sastre, durante la vigencia del contrato de esta Sociedad, su término, disolución o prórroga del mismo, y en cualesquiera condiciones que se estipularan, la Sociedad acepta desde ya y los socios aceptan por unanimidad ratificando lo establecido en la última parte del artículo décimo de este contrato, y renuncian a cualquier derecho que se oponga a que sucedieran a los nombrados señores Sastre y Arnoldi sus cónyuges superstites o sus herederos en primer grado. — La incorporación de las primeras será automática sin otro requisito a llenar y se recibirán de las respectivas cuotas sociales, derechos y saldos de la cuenta personal, con exclusión de las sumas asignadas a la prestación de servicios personales del socio a partir de la fecha de su cesación. — Los herederos en primer grado, unificando su representación se incorporarán acreditando su personería judicialmente y mediante Asamblea de socios al efecto. —

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** — Con seis meses de anterioridad al vencimiento de este contrato, los socios deberán disponer si será prorrogado; conviniéndose el plazo y demás modificaciones que deseen introducir, las cuales serán aceptadas o rechazadas con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Todos los socios tendrán opción para continuar en el nuevo período de prórroga, y los que manifestaran su deseo de no seguir, recibirán el haber que les correspondiera de acuerdo al Balance de Evaluación de plazo de este contrato, en la forma como prescribe el artículo décimo primero. — No obteniendo el voto necesario para la prórroga y producida la disolución por cualquier causa que fuera, no será menester la realización del Activo y Pasivo Social siempre que los socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social, resuevan su transferencia a una nueva sociedad, constituida al efecto y los socios que no participen en ella, recibirán su haber de acuerdo a lo que dispone el artículo anterior. — Si por el contrario se resolviera la liquidación del Pasivo Social y la realización del Activo, ello será llevado a efecto, por el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre y Luis Alberto Arnoldi. — Luego de haber sido cancelado el pasivo el producido líquido será distribuido entre los socios de acuerdo a sus cuotas de Capital. —

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** — Las cuentas corrientes de los socios gozarán, de un interés recíproco del ocho por ciento anual, que se capitalizará trimestralmente. — Al principio de cada ejercicio se resolverá por mayo-

ría de votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social la suma mensual que podrá retirar cada socio, con cargo a su cuenta particular y a las utilidades que les correspondan en el ejercicio. — A partir de las cantidades así fijadas podrán disponer de todos los fondos en Cuenta Particular. — Las precedentes resoluciones deberán ser consignadas en el libro de Actas, juntamente con la aprobación del Balance General. —

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas, para que en forma conjunta o separadamente, gestionen la inscripción en el registro público de Comercio y las publicaciones correspondientes, a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal necesario. —

En plena conformidad, firman todos los socios citados al principio, en esta ciudad de Salta fecha mencionada al comienzo. —

**ACTA NUMERO CUATRO.** — Reunidos en esta ciudad de Salta, el día primero de Julio del año de mil novecientos cincuenta y cinco, en el domicilio legal de Sastre y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores: Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre (este último por sí y por representación del señor Miguel Sastre — según carta poder que corre agregada al Acta número Dos y que fuera copiada en el Libro Copiador de actas, al folio siguiente de la misma), Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro y encontrándose en consecuencia representado la totalidad del Capital Social, se inicia la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para tratar el asunto que se menciona a continuación:

Cumpléndose con los deseos de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi de facilitar a los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro; el aumento de su Capital, los señores Sastre y Arnoldi deciden ceder en venta parte de sus cuotas de capital dentro de la siguiente distribución: —

El señor Miguel Sastre; vende al señor Enrique Artigas treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Vende también al señor Mario Job Amador veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. — y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. —

El señor Luis Alberto Arnoldi; vende al señor Enrique Artigas quince cuotas de mil pesos cada una en la suma de quince mil pesos moneda nacional al Sr. Mario Job Amador doce cuotas de mil pesos cada una en la suma de doce mil pesos moneda nacional y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro doce cuotas de mil pesos cada una en la suma de doce mil pesos moneda nacional.

Dichos valores serán abonados por los compradores a los vendedores, a medida que sus saldos en cuenta particular lo permitan, efectuándose en esa oportunidad el transpaso de cuenta correspondiente y sirviendo como constancia y recibo los respectivos asientos que se formulen en los Libros Rubricados de Sastre y Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Mientras no sea cancelado dicho importe el comprador reconocerá al vendedor un interés del 8% (ocho por



ciento) anual, que será capitalizado trimestralmente. — Los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, aceptan y dan plena conformidad a lo arriba expresado.

Las partes vendedoras, expresan que, al efectuar esta venta por el valor nominal o hacer en el ya expresado deseo de facilitar el aumento de Capital a los compradores, y que al darse en dicho precio se ha tenido en cuenta especialmente el fin perseguido, más que el valor que pudiera resultar de aplicarse las reglas para valuación de cuotas que se establecen en el artículo décimo primero del Contrato Social. — En consecuencia según Acta que se formulará por aparte y con número siguiente a la presente, se modificará el artículo tercero del Contrato Social para reajustar las cifras de acuerdo a lo arriba expresado. — En plena conformidad firman los socios citados el principio en esta ciudad de Salta, fecha citada al comienzo.

ACTA NUMERO CINCO. — En la ciudad de Salta, el día primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de la razón social SASTRE Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la totalidad del Capital Social que compone la misma; señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro. El señor Miguel Bartolomé Sastre concurre por sí y en representación del Sr. Miguel Sastre según carta poder mencionada en acta anterior. Teniéndose en cuenta que de acuerdo a las compras y ventas de cuotas de Capital Social, efectuada por acta número cuatro — anterior a la presente y de esta misma fecha, corresponde modificar el artículo TERCERO, del Contrato Social, el que quedará en lo sucesivo como se expresa a continuación:

ARTICULO TERCERO: El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: de ochocientos ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una al Sr. Miguel Sastre o sea un total de ochocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Seiscientos doce cuotas de mil pesos cada una al Sr. Luis Alberto Ar-

noldi o sea un total de seiscientos doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quince cuotas de mil pesos cada una al Sr. Enrique Artigas o sea un total de quince mil pesos moneda nacional de curso legal. — Ochoenta cuotas de mil pesos cada una al Sr. Mario Job Amador o sea un total de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y ochenta cuotas de mil pesos cada una al Sr. Heraclio Ismael del Corro o sea un total de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que, en forma conjunta o separadamente y sin necesidad de inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de Contrato el valor legal correspondiente.

En plena conformidad, firman todos los socios presentes, en esta ciudad de Salta, en la fecha citada al principio.

e) 27/7 al 2/8/55.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12657 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO.—

Se comunica al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Heladería, Bar y Café, sito en la localidad de Cerrillos, calle Güemes s/n. Venderá: Enr que José Stephan, domiciliado en Villa "Los Teros" — Cerrillos. Comprará: José María Ontiveros, con domicilio en calle Güemes s/n, Cerrillos. Para oposiciones y reclamos en esta Escribanía, calle Mira Nº 473, Salta.—

Salta, Julio 27 de 1955.

e) 27/7 al 2/8/55.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 12645 — CENTRO BOLIVIANO DE SOCORROS MUTUOS

El Centro Boliviano de Socorros Mutuos con-

voca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1955 a horas 10, en nuestro local de la calle Bolívar Nº 47. No habiendo quórum, la Asamblea proseguirá una hora mas tarde con la cantidad de socios presentes.

e) 22/7 al 5/8/55.

## AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los anuncios que se han publicado con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3848 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.153 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955